



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 075 -2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 30 de Julio de 2021

Visto; la Nota Informativa N° 255-2021-OP-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público; asimismo el numeral V establece que es responsabilidad del estado vigilar, cautelar y atender los problemas de salud mental de la población

Que, el Decreto de Urgencia N° 055-2021, Disposiciones Finales Modificadorias del Decreto Legislativo N° 1505 establece, por excepción, las entidades públicas podrán brindar capacitación de formación laboral a servidores/as civiles, preferentemente en forma virtual, pudiendo las Oficinas de Recursos Humanos variar la modalidad de la capacitación a esos efectos que hayan sido programados en forma presencial.

Que, asimismo la norma citada prevé, las capacitaciones que no irroguen gasto a las entidades públicas las podrán ejecutarse de manera inmediata, sin requerir la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas o estar inscritas en este, siempre que la capacitación a la que acceda el/la servidor/a civil esté alineada a los objetivos institucionales o funciones asignadas

Que, el literal 4.2 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 055-2021 establece que las horas de capacitación ejecutadas fuera de la jornada de trabajo a partir del inicio de la Emergencia Sanitaria, ya sean financiadas por la entidad, gestionadas por ésta a través de becas, o financiadas por cuenta propia de los/las servidores/as civiles, serán consideradas como una forma de compensación siempre que la capacitación esté alineada a los objetivos institucionales, funciones asignadas, o a temas vinculados con la Emergencia Sanitaria.

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Personal, remite el proyecto del documento técnico: "Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo y medidas de Bioseguridad para la Atención Segura en el Contexto de la COVID-19", con la finalidad de promover prácticas adecuadas de bioseguridad y medidas de prevención en el personal, del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Nota Informativa N° 068-2021-OEPE-HVLH/MINSA, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, indica que el Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo y medidas de Bioseguridad para la Atención Segura en el Contexto de la COVID-



19", ha sido revisado y cumple con opinión favorable de acuerdo a las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, emitiendo opinión favorable;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento técnico: "**PLAN DE CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION SEGURA EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19**" del Hospital Víctor Larco Herrera, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y consta de diez (10) folios, incluidos dos (2) anexos.

Artículo 2°.- El Plan aprobado en el artículo precedente, es de cumplimiento obligatorio por todas las dependencias asistenciales y administrativas del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" www.larcoherrera.gob.pe

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/hocI
c.c. Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal



HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA



Documento Técnico: Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medidas de Bioseguridad para la Atención Segura en el Contexto de la Covid-19.

Lima- Perú

2021



ÍNDICE

ÍNDICE	2
I.- INTRODUCCIÓN	3
II.-FINALIDAD	3
III.- OBJETIVOS.....	3
3.1 Objetivo General.....	3
3.2 Objetivos Específicos.....	3
IV.- AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V.- BASE LEGAL	4
VI.- CONTENIDO	4
6.1 Aspectos Técnicos conceptuales	4
6.2 Análisis de la Situación Actual.....	5
6.2.1 Antecedente.....	5
6.2.2 Problema.....	5
6.2.3 Causa del Problema	5
6.2.4 Población	5
6.2.5 Alternativa de Solución	6
6.3 Actividades	6
6.3.1 Duración.....	6
6.3.2 Resultados esperados.....	6
6.3.3 Recursos.....	6
6.4 Acciones de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Plan	7
VII.- RESPONSABILIDADES	7
VIII.- ANEXOS	7
ANEXO 1: Cronograma de Actividades: Fase Virtual y Presencial	8
ANEXO 2: Registro de Asistencia de actividad.....	10



I.- INTRODUCCIÓN

En el contexto de emergencia sanitaria producida por la pandemia por la infección de la COVID-19, las instituciones se enfrentan a los desafíos de adoptar medidas encaminadas a adaptar sus procesos y mitigar el impacto producido por esta. Considerando que el capital humano es el principal recurso de toda organización, es importante el asegurar las condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del establecimiento. Para la aplicación de adecuadas medidas de prevención ante la infección por el virus del SARS-CoV-2, se requiere de recurso humano capacitado, medidas de prevención y control de infecciones y seguridad y salud en el trabajo que cuenten con apoyo institucional oportuno, así como una evaluación constante de estas medidas.

La Oficina de Personal tiene la tarea de implementar políticas y procedimientos que se encuentren alineados para el logro de los objetivos y planes de la entidad; por lo que plantea la ejecución de una serie de capacitaciones sobre las principales medidas de bioseguridad haciendo énfasis en el uso de equipos de protección personal (EPP) y la higiene de manos para la atención segura en el contexto del COVID-19. Actividades consideradas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.

II.-FINALIDAD

Promover prácticas adecuadas de bioseguridad y medidas de prevención para la atención segura en el contexto de la COVID-19 en personal del Hospital Víctor Larco Herrera.

III.- OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Fortalecer las competencias teóricas y prácticas en relación a las medidas de bioseguridad y prevención para la atención segura en el contexto de la COVID-19 en el personal del Hospital "Víctor Larco Herrera".

3.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer una cultura de prevención de contagio del virus SARS-CoV-2 entre los trabajadores de salud de la institución.
- Capacitar y sensibilizar en el uso correcto de equipos de protección personal (EPP).
- Socializar los instrumentos y documentos normativos relacionados al tema.

IV.- AMBITO DE APLICACIÓN

De acuerdo con lo establecido por las políticas institucionales, el "Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo y medidas de bioseguridad para la atención segura en el contexto de la COVID-19", está dirigido a todo el personal del Hospital Víctor Larco Herrera, que desarrolla actividades en los diferentes ambientes y servicios de la institución.



V.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N°456-2020-MINSA, que aprueba la NTS N° 161-MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para el uso de equipos de protección personal por los trabajadores de las instituciones prestadoras de servicio de salud".
- Resolución Ministerial N°523-2020-MINSA, que aprueba la NTS N°163-MINSA/2020/CDC, "Norma técnica de salud para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de la salud".
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA., que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud en los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2".
- Resolución Directoral N° 019-2021-DG-HVLH/MINSA, que aprueba el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2021.
- Resolución Directoral N°054-2020-DG-HVLH, que aprueba el "Plan de Vigilancia y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo a Exposición al COVID-19 en el Hospital Víctor Larco Herrera".
- Resolución Directoral N° 087-2020-DG-HVLH, que aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2020-OP-HVLH/MINSA "Procedimientos de Atención a Trabajadores Expuestos al COVID-19 en el Hospital Víctor Larco Herrera".

VI.- CONTENIDO

6.1 Aspectos Técnicos conceptuales

Capacitación: Es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen. La capacitación es una herramienta que posibilita el aprendizaje y por esto contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo.

Capacitación en condiciones de salud: Como parte fundamental de las campañas de medicina preventiva, el trabajador debe recibir elementos teóricos y prácticos de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes y primeros auxilios.

Capacitación en prevención: Para hacer capacitación en prevención se deben tener como base los manuales de seguridad, en los que se debe describir las normas y los procedimientos correctos del trabajo. Para su desarrollo debe establecerse la siguiente metodología: Identificar oficios, equipos interdisciplinarios, procedimientos, riesgos y elementos de protección personal.

Condiciones de trabajo: Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

Inducción: consiste en la orientación, supervisión y ubicación de nuevos trabajadores durante el ingreso a la organización. Se hace con el fin de acelerar la integración y acoplo del trabajador con la organización, compañeros de trabajo y su labor. "Son las acciones de información, educación y entrenamiento, se deben realizar de acuerdo con medidas de prevención y seguridad. Los



trabajadores deberán conocer las medidas de control de acuerdo con cada riesgo detectado en cada área".

Plan de capacitación: Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la empresa para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente.

Infecciones Respiratorias Agudas (IRA): Es toda infección que compromete una o más partes del aparato respiratorio y que tiene una duración menor de 14 días, causada por microorganismos virales, bacterianos u otros con la presencia de uno o más síntomas o signos clínicos como: tos, rinorrea, obstrucción nasal, odinofagia, otalgia, disfonía, respiración ruidosa, dificultad respiratoria, los cuales pueden estar o no acompañados de fiebre.

COVID-19: Este es el nombre oficial que la OMS le dio en febrero del 2020, a la enfermedad infecciosa causada por el nuevo coronavirus, es decir por el SARS-CoV-2. La denominación viene de la frase en inglés "coronavirus disease of 2019" (enfermedad del coronavirus de 2019).

Bioseguridad: Conjuntos de normas y medidas para proteger la salud del personal frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Personal de la Salud: Está compuesto por profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que participan en el proceso de atención del paciente o usuario de salud.

6.2 Análisis de la Situación Actual

6.2.1 Antecedente

Se tiene actividades consideradas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021, según la RD N° 019-2021-DG-HVLH/MINSA.

6.2.2 Problema

Prácticas insuficientes en relación a las medidas de bioseguridad y prevención para la atención segura en el contexto de la COVID-19 en el personal del Hospital "Víctor Larco Herrera".

6.2.3 Causa del Problema

-No se tiene una alta cultura de prevención de contagio del virus SARS-CoV-2 entre los trabajadores de salud de la institución.

-Falta mayor capacitación y sensibilización en el uso correcto de equipos de protección personal (EPP).

-No se ha socializado en su totalidad los instrumentos y documentos normativos relacionados al tema.

6.2.4 Población

Está dirigido a todo el personal del Hospital Víctor Larco Herrera, que desarrolla actividades en los diferentes ambientes y servicios de la institución.



6.2.5 Alternativa de Solución

Implementar el Plan de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está dividido en actividades teóricas y prácticas.

6.3 Actividades

El Plan de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo está dividido en dos partes, las cuales serán detalladas a continuación, véase el Anexo 01, para ver el cronograma de actividades.

La **actividad teórica** empleará material audiovisual que incluya los temas: Medidas Generales de Prevención de Infección por COVID-19 en trabajadores, Uso de Equipo de Protección Personal (EPP), Lavado de Manos y Manejo de Residuos Sólidos. Para la mejor comprensión del tema, se brindará material informativo adicional conformado por lecturas sobre la temática expuesta, así como videos y direcciones web de instituciones que brindan información relacionada a COVID-19. Todo el material estará disponible en la página web del Hospital "Víctor Larco Herrera" (<https://larcoherrera.gob.pe/>) para su revisión.

Las **actividades prácticas** constarán de 20 sesiones sobre el uso de equipos de protección personal (EPP) y medidas de bioseguridad para la atención segura en el contexto del COVID-19, en las que se asistirá a las instalaciones de cada área dentro de la institución para la demostración y redemonstración presencial de los puntos importantes de la parte teórica. Cada sesión tendrá una duración de una (1) hora aproximadamente, coordinada previamente con los jefes de cada área, Oficina y Unidad de la institución el horario y relación de personal. A su vez, en cada sesión se aplicará entre los participantes dos instrumentos: Lista de observación de procedimientos y un post test. Al finalizar cada sesión se entregará material visual, el mismo que quedará en el panel de cada área para la revisión periódica.

6.3.1 Duración

Para la fase teórica, el material audiovisual contará con una duración de una (1) hora aproximadamente, el material informativo adicional está estimado en una revisión de cuatro (4) horas. Todo el material estará vigente en la plataforma virtual de la institución por un mes, luego se procederá a realizar la fase presencial en un mes, con sesiones alternadas.

6.3.2 Resultados esperados

Adquisición de capacidades en materia de salud y seguridad.

Indicador	Fórmula	Meta
Porcentaje de participantes capacitados en uso de EPP y medidas de bioseguridad para la atención segura en el contexto del COVID-19	$\frac{N^{\circ} \text{ de participantes que aprobaron el test con nota } \geq 12}{N^{\circ} \text{ total de participantes}} \times 100$	≥ 80%

6.3.3 Recursos

-Recursos materiales

- Equipos de protección personal (EPP) para cada sesión demostrativa.
- Material de oficina.



-Recursos financieros

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Útiles de escritorio (lapiceros, hojas, folders, block)	Oficina de Recursos Humanos

6.4 Presupuesto

- Las acciones de capacitación se encuentran contempladas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.

6.5 Fuente de Financiamiento.

- El financiamiento de las acciones de capacitación se encuentran contemplados en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 y serán financiados con **Recursos Ordinarios**.

6.6 Acciones de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Plan.

Para la evaluación se brindará un tiempo determinado para rendir un pre y post test de la fase teórica de manera virtual, este constará de una prueba objetiva con opción de marcado múltiple, el puntaje aprobatorio mínimo será de 12 puntos, sobre una base de 10 preguntas. Se contará con un banco de preguntas para la aleatorización de las mismas. Toda la información será almacenada de manera virtual; al finalizar la parte teórica se emitirá un certificado virtual que será enviado a las jefaturas.

VII.- RESPONSABILIDADES

- Oficina de Personal – Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyo logístico: Oficina de Comunicaciones, Oficina de Estadística e Informática y Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

VIII.- ANEXOS

Anexo 1: Cronograma de actividades: Fase virtual y Presencial.

Anexo 2: Registro de asistencia de actividad.



ANEXO 1: Cronograma de Actividades: Fase Virtual y Presencial

FASE VIRTUAL

N°	ACTIVIDAD	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	2021												RECURSOS	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Capacitación: Medidas Generales de Prevención de Infección por COVID-19 en trabajadores	Trabajadores HVLH	UFSST	Registro de capacitación							X							
2	Capacitación: Uso de equipos de protección personal (EPP)	Trabajadores HVLH	UFSST	Registro de capacitación							X							
3	Material informativo disponible en medios digitales	Trabajadores HVLH	UFSST Oficina de comunicaciones	Material audiovisual							X		X	X				X
4	Evaluación fase teórica	Trabajadores HVLH	UFSST	Examen							X							

UFSST: Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo



FASE PRESENCIAL

SERVICIO Y LUGAR DE CAPACITACIÓN	INSTRUMENTO	UNI DAD MEDIDA	AGOSTO 2021				RESPONSABLE
			II	III	IV		
Pabellón 1	Lista de Observación Cuestionario	Informe	X				UFSST
Pabellón 2	Lista de Observación Cuestionario	Informe	X				UFSST
Pabellón 4	Lista de Observación Cuestionario	Informe	X				UFSST
Pabellón 5	Lista de Observación Cuestionario	Informe	X				UFSST
Pabellón 8	Lista de Observación Cuestionario	Informe	X				UFSST
Pabellón 9	Lista de Observación Cuestionario	Informe	X				UFSST
Pabellón 12/13	Lista de Observación Cuestionario	Informe	X				UFSST
Pabellón 18	Lista de Observación Cuestionario	Informe	X				UFSST
Pabellón 20	Lista de Observación Cuestionario	Informe	X				UFSST
Unidad de Cuidados Especiales	Lista de Observación Cuestionario	Informe	X				UFSST
Emergencia	Lista de Observación Cuestionario	Informe		X		X	UFSST
Emergencia COVID	Lista de Observación Cuestionario	Informe		X		X	UFSST
Consulta Externa	Lista de Observación Cuestionario	Informe		X		X	UFSST
Farmacia	Lista de Observación Cuestionario	Informe		X		X	UFSST
Nutrición	Lista de Observación Cuestionario	Informe		X		X	UFSST
Dpto. Niños y Adolescentes	Lista de Observación Cuestionario	Informe		X		X	UFSST
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Lista de Observación Cuestionario	Informe		X		X	UFSST
Administración General	Lista de Observación Cuestionario	Informe				X	UFSST



ANEXO 2: Registro de Asistencia de actividad



HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA	20159855938	Av. Augusto Pérez Aranibar 600 Magdalena del Mar			
MARCAR (X)					
6 INDUCCIÓN	7 CAPACITACIÓN	8 ENTRENAMIENTO		9 SIMULACRO DE EMERGENCIA	
	X				
10 TEMA:					
11 FECHA:					
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					
13 N° HORAS					
14 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15 N° DNI	16 ÁREA	17 FIRMA	18 OBSERVACIONES	
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma					

